INFORME DE EVALUACION Nº 18 /2010

El Comité de Evaluación de Ofertas, conforme a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe de Evaluación Técnico y Económico** de las propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

1.1	ID Nº	:	**206233**
1.2	Nombre del Llamado	:	**RENOVACION DE ALQUILER DE LA SEDE DE LA UTMAP - ADD REFERENDUM**
1.3	Modalidad	:	**LOCACION DE INMUEBLE**

2. APERTURA DE SOBRES

Según Acta Nº 18/2010 de fecha 1 de diciembre de 2010, se procedió a la apertura de sobres que contenían la oferta presentada por la siguiente empresa: **CURUPAYTY S.A.**

3. DOCUMENTOS REQUERIDOS

3.1. DE CARÁCTER SUSTANCIAL

El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación

DOCUMENTOS REQUERIDOS	OFERENTES
	CURUPAYTY S.A.
3.1.1. Formulario de Oferta (Anexo 2) debidamente firmado y completado por el representante legal	Cumple
3.1.2. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple
3.1.3. Planilla de Especificaciones Técnicas de los bienes y/o servicios solicitados, debidamente firmada	Cumple
3.1.4. Planilla de Precios debidamente firmada y con aclaración del firmante	Cumple
3.1.5. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
3.1.6. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple
3.1.7. Declaración Jurada por la que le oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OTI), el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	Cumple

4. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS

Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético

5. EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA

5.1. ANALISIS DE ESPECIFICACIONES

Se procede a la verificación de la oferta presentada dejándose constancia de que el servicio ofertado cumple con todas las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

INFORME DE EVALUACION Nº 18 /2010

5.2. ANALISIS DE OFERTAS

De acuerdo al Anexo B-02-08 Cuadro Comparativo de Ofertas que forma parte de este Informe, la oferta presenta por la firma **CURUPAYTY S.A.** cumple satisfactoriamente con todas las documentaciones de carácter sustancial y las especificaciones técnicas, ya que, el inmueble cuya locación se desea contratar se halla ubicado en la calle Mariscal Estigarribia N° 1340 casi Curupayty, de la ciudad de Asunción, forma parte del Edificio Curupayty 2, con una superficie de 1526,28 m2, en dos Plantas (Alta y Baja), ocho cocheras y cuya infraestructura además cuenta con baños sexados y kitchenettes, servicio de portería y está identificado con la Cuenta Corriente Catastral Nº 12-0038-12/00-01. El mismo ya se encuentra arrendado por el UTMAP, motivo por el cual es de aplicación directa lo establecido en el Art. 47° antes trascripto de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que se procederá a la renovación del actual Contrato, por el plazo de 12 (doce) meses.

6. RECOMENDACIÓN

Considerando que la ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" , establece asimismo en su Art. 47°, que "En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta Ley, hasta por dos periodos consecutivos".

Asimismo, teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** la renovación del alquiler de un inmueble con la firma **CURUPAYTY S.A.** propietaria de la misma, el cual se individualiza en el punto 5.2 de este informe, por el término de 12 (doce) meses y por el total de **Gs. 148.837.500 (Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones ochocientos treinta y siete mil quinientos).**

Sugerir, se realicen las gestiones pertinentes, para la adjudicación mediante Resolución de la Coordinación Ejecutiva según la recomendación del presente informe y comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Siendo las **16:30 HORAS** del día **JUEVES 16** del mes de **DICIEMBRE** del año **DOS MIL DIEZ**, se da por concluido el **INFORME DE EVALUACION TECNICO Y ECONOMICO**, firmando en un ejemplar y a un solo efecto los **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION** que se detallan a continuación:

Sr. Cristian Fox	*Lic. Gloria Deleón*	*Lic. Selva Rolón*